

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**153****MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Escobar Bernardos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 269/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jeison David Vargas Cruz frente a don Liviu Ramon Stalpeanu y AR Futura Rehabilitaciones SL, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 30 de septiembre de 2020, contra la que no cabe recurso. Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Liviu Ramon Stalpeanu y AR Futura Rehabilitaciones SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.079/20)

BOCM-20201028-153

